



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000027 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 11 9 FEB 2013

VISTO:

Informe N° 36 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 18 de febrero del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de febrero del 2013, y;

CONSIDRANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 36 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 18 de febrero del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZCNA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES" para el ejercicio año fiscal 2013;

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: TITULARES: Ing. Jorge Luis Maturrano Pérez, presidente; Abg. Brígida Elizabeth del Rosario Manrique Quispe, miembro; Abg. Juan Carlos Quinde Riojas, miembro; MIEMBROS SUPLENENTES: Ing.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000027 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 19 FEB 2013

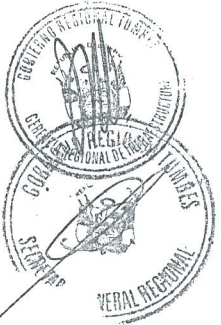
José Armando Neciosup Silva; Ing. Juan Carlos Alfaro Olivari; Ing. Wilson Valladolid Piedra.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de febrero del 2013; inserto en el Informe Nº 36 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 18 de febrero del 2013 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REG. N°: ALBERTO GIMÉNEZ PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000027 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 19 FEB 2013

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** El COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ PRESIDENTE
- Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE MIEMBRO TITULAR
- Abg. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS MIEMBRO TITULAR

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA PRIMER SUPLENTE
- Ing. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI SEGUNDO SUPLENTE
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA TERCER SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galacio  
GERENTE GENERAL